

ANEXOII



NORMAS DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE IU

1. Convocatoria:

La Coordinadora Provincial de IU convoca la Asamblea **Provincial para el día 27 de Febrero de 2020** (sábado) a las 10.00 horas, en el marco del debate de la XII Asamblea Federal de IU tal como recogen el artículo 56 de sus Estatutos *“La Asamblea Federal es el máximo órgano de IU y en ella se define su política general. Sus decisiones vinculan a todas las organizaciones de IU de acuerdo con los presentes estatutos.”*

2. Calendario

| | | |
|--------------------|--------------------------|---|
| REUNIÓN DE ÓRGANOS | 19.09.2020 | La Asamblea Político y social de IU convoca la XII Asamblea Federal y aprueba sus normas y calendario. |
| | 17.10.2020 | Aprobación en la Coordinadora Federal del Reglamento de la Asamblea. |
| | 29.10.2020 | Colegiada Provincial para la aprobación de las Normas y el Reglamento de la Asamblea Provincial de IU Granada |
| CENSOS | 21.09.2020 al 27.12.2020 | Exposición de censos |
| | 17.10.2020 | Se cierra el censo a efectos de distribución de provisional de delegadas y delegados. |
| | 08.03.2021 al 10.03.2021 | La Coordinadora Andaluza y, en última instancia, la comisión preparatoria de la XII Asamblea Federal, resolverán las incidencias al censo |
| N DE DOCUM | 23.10.2020 | Fecha límite para la elaboración de documentos alternativos. |
| | 26.10.2020 | Envío de documentos a las Federaciones y subida de éstos a la Web. |

| | |
|-----------------------------|---|
| 29.10.2020 | Inicio del debate de los documentos en las Asambleas de Base y asambleas provinciales. |
| 06.03.2021 | XII Asamblea Andaluza |
| 09.03.2021 | Fecha límite presentación de enmiendas y candidaturas a los órganos |
| 10.03.2021 | Proclamación de las candidaturas presentadas |
| 12.03.2021 | Fecha límite conclusión de los trabajos de las y los ponentes. |
| 15.03.2021 al 19.03.2021 | Votación online de candidaturas, informe de gestión y documentos en el caso que haya alternativos |
| 20.03.2021 al 21.03.2021 | Votación presencial de candidaturas, informe de gestión y documentos en el caso que haya alternativos |
| 22.03.2021 | Remisión al Federal de los datos de las delegadas y los delegados |
| 26.03.2021 al 27.03.2021 | XII Asamblea Federal de IU |

3. Orden del día:

- Constitución de la mesa y apertura de la Asamblea Provincial
- Votación del Reglamento de la Asamblea Provincial
- Debate de las Enmiendas a los documentos de la XII Asamblea Federal de IU.
- Elección de las Delegadas y los Delegados a la XXII Asamblea Andaluza de IU.
- Elección de las Delegadas y Delegados de la XII Asamblea Federal de IU

4. Censos:

4.1. ***A efectos de distribución de delegadas y delegados***

El censo válido para participar en las Asambleas de Base y Provinciales será el de afiliadas y afiliados a IU Andalucía que estuvieran como Activos Corrientes (AC) con fecha del 17 de octubre de 2020, según conste en la UAR. Tomando como criterio para la distribución de las delegadas y los delegados la media de cotizaciones del periodo entre Asambleas (2016-2020) acreditadas por la UAR.

4.2. ***A efectos de participación***

- El Censo para el debate y votación de documentos y del informe de gestión (AC, AP, AD, BI de menos de un año y SI). **(Censo A) con fecha 17 de octubre de 2020.**

- Censo para la elección y votación de delegados/as y candidaturas (AC y AD con la última cuota pagada). **(Censo B) con fecha 17 de octubre de 2020.**

5. Asambleas de base

5.1. Calendario:

Para la discusión de documentos y elección de delegadas y delegados, las asambleas de base se reunirán entre **el 29 de octubre en el 25 de Febrero de 2021**. la fecha de celebración de la asamblea local **tendrá que ser comunicada con una antelación mínima de 5 días a la dirección provincial.**

Las Coordinadoras Provinciales comunicarán a la Coordinadora Andaluza las fechas de celebración de las Asambleas de base cuando éstas queden fijadas.

5.2. Actas

Las Asambleas de Base trasladarán copia de las actas dos días después de su celebración a la Coordinadora provincial, quienes a su vez las enviarán a la Coordinadora Andaluza.

El modelo de acta será el oficial enviado en formato editable (doc o compatible) por la dirección andaluza y que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático.

La dirección andaluza remitirá un modelo único en formato editable (.doc o compatible) en el que se transcribirán las enmiendas a los documentos de debate que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático. Igualmente se recogerán en dicha acta el listado de las delegadas, delegados y suplentes, si hubiera lugar, que hubieran resultado electos en el proceso asambleario.

5.3. Elección de delegadas y delegados:

La elección de delegadas y delegados se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso. Si éste no se produjese, el proceso de elección se atenderá a lo dispuesto en vigentes Estatutos de IU Andalucía.

Las delegadas y los delegados electos tienen que estar en situación de Activos al Corriente (AC) en el momento de celebración de la Asamblea.

6. Asambleas Provinciales

6.1. Calendario:

Para la discusión de documentos y elección de delegadas y delegados, las asambleas provinciales se reunirán entre el 26 y 27 de Febrero de 2021.

En ambos casos, las Coordinadoras Provinciales comunicarán a la Coordinadora Andaluza las fechas de celebración.

6.2. Normas:

Las normas de las Asambleas Provinciales, que en sus aspectos generales deberán ser plenamente concordantes con las Normas andaluzas, deberán ser remitidas a la Coordinadora Andaluza según vayan siendo aprobadas por las Coordinadoras provinciales.

6.3. Composición:

Las Asambleas Provinciales estarán compuestas por la Coordinadora o el Coordinador Provincial; las Colegiadas Provinciales (cuyo número de componentes no podrá superar el 10% de la Asamblea) y los Delegados o Delegadas elegidas en las Asambleas de Base, tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones entre la pasada asamblea federal y ésta (2016-2020) acreditadas por la UAR. Su número y nivel será determinado por la Coordinadora provincial.

6.4. Orden del día:

Las Asambleas Provinciales incluirán en su orden del día el Debate de las Enmiendas a los documentos de la XII Asamblea Federal de IU, la elección de las Delegadas y los Delegados a la XXII Asamblea Andaluza de IU y la elección de las Delegadas y Delegados a la XII Asamblea Federal de IU.

6.5. Elección de delegadas y delegados:

La elección de delegadas y delegados se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso. Si éste no se produjese, el proceso de elección se atenderá a lo dispuesto en los artículos vigentes de IU Andalucía.

Las delegadas y los delegados electos tienen que estar en situación de Activos al Corriente (AC) en el momento de celebración de la Asamblea.

6.6. Actas.

Las Coordinadoras provinciales remitirán el acta de las Asambleas Provinciales a la Coordinadora Andaluza en las fechas fijadas en el calendario.

El modelo de acta será el oficial enviado en formato editable (.doc o compatible) por la dirección andaluza y que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático.

La dirección andaluza remitirá un modelo único en formato editable (.doc o compatible) en el que se transcribirán las enmiendas a los documentos de debate que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato informático.

7. Asamblea Provincial

7.1. Composición:

La Asamblea Provincial estará compuesta por:

- La Coordinadora Provincial de IULV-CA
- 6 Miembros de la Comisión Colegiada (10%)
- 65 Delegadas/os elegidos/as por las Asambleas de Base. En proporción al número de afiliados y afiliadas, tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones entre la pasada Asamblea y la actual.

7.2. Participación en la Asamblea Provincial:

Debido al estado de pandemia, esta Asamblea se celebrará de manera semipresencial. Es decir, de acuerdo con lo regulado por las autoridades sanitarias en el momento de su celebración con respecto a la reducción de los aforos y, de acuerdo igualmente, con las disponibilidades de espacios adecuados, se establecerá un porcentaje de participación de manera presencial y el resto de las delegadas y los delegados habrán de hacerlo de forma telemática. Dicha distribución correrá a cargo de las Coordinadoras locales en colaboración de la dirección provincial.

7.2. Asignación de delegadas y delegados:

La distribución de delegadas y delegados se hace en base a una delegada o delegado por Asamblea (5 afiliados). Eligiéndose el resto, hasta la distribución en base a las medias de cotización locales, en la Asamblea local correspondiente, dando como resultado:

| ASAMBLEA | MEDIA COTIZANTES | POR ASAMBLEA | PROPORCIONAL | TOTAL |
|----------------------------|------------------|--------------|--------------|-------|
| ALBOLOTE | 25 | 1 | 1 | 2 |
| ALFACAR | 5 | 1 | 0 | 1 |
| ALMUÑECAR | 19 | 1 | 1 | 2 |
| ATARFE | 24 | 1 | 1 | 2 |
| BAZA | 8 | 1 | 0 | 1 |
| BENALUA | 6 | 1 | 0 | 1 |
| BENALUA DE LAS VILLAS | 7 | 1 | 0 | 1 |
| CHAUCHINA | 11 | 1 | 1 | 2 |
| CHIMENEAS | 5 | 1 | 0 | 1 |
| CULLAR | 7 | 1 | 0 | 1 |
| CULLAR VEGA | 9 | 1 | 1 | 2 |
| DURCAL | 5 | 1 | 0 | 1 |
| FREILA | 13 | 1 | 1 | 2 |
| FUENTE VAQUEROS | 8 | 1 | 0 | 1 |
| GABIAS (LAS) | 7 | 1 | 0 | 1 |
| GRANADA // CENTRO-ALBAICIN | 58 | 1 | 3 | 4 |

| | | | | |
|----------------------------|----------------|-------------|---|-----------|
| GRANADA // CHANA | 24 | 0 | 1 | 1 |
| GRANADA // NORTE | 28 | 0 | 2 | 2 |
| GRANADA // ZAIDIN-VERGELES | 12 | 0 | 1 | 1 |
| GUADAHORTUNA | 9 | 1 | 1 | 2 |
| GUADIX | 20 | 1 | 1 | 2 |
| HUETOR VEGA | 10 | 1 | 1 | 2 |
| ILLORA | 12 | 1 | 1 | 2 |
| IZNALLOZ | 16 | 1 | 1 | 2 |
| LACHAR | 7 | 1 | 0 | 1 |
| MARACENA | 20 | 1 | 1 | 2 |
| MOCLIN | 6 | 1 | 0 | 1 |
| MONACHIL | 7 | 1 | 0 | 1 |
| MORALEDA DE ZAFAYONA | 17 | 1 | 1 | 2 |
| MOTRIL | 23 | 1 | 1 | 2 |
| OGIJARES | 8 | 1 | 0 | 1 |
| OTURA | 5 | 1 | 0 | 1 |
| PADUL | 15 | 1 | 1 | 2 |
| PELIGROS | 25 | 1 | 1 | 2 |
| PINOS PUENTE | 13 | 1 | 1 | 2 |
| PIÑAR | 21 | 1 | 1 | 2 |
| SALAR | 16 | 1 | 1 | 2 |
| SALOBREÑA | 12 | 1 | 1 | 2 |
| SANTA FE | 5 | 1 | 0 | 1 |
| VELEZ DE BENAUDALLA | 8 | 1 | 0 | 1 |
| ZUBIA (LA) | 7 | 1 | 0 | 1 |
| Total parcial | 563 | 38 | | 65 |
| Total delegados/as | Coordinadora 1 | Colegiada 6 | | 72 |

8.3. Principio de paridad:

En las candidaturas que se presenten en cada ámbito se respetará el principio de equilibrio de sexos establecido en los Estatutos.

9. Debate de los documentos en el proceso de la XII Asamblea Federal de IU.

9.1. Siguiendo las normas aprobadas por la Asamblea Político y Social, los documentos sujetos de debate en el proceso asambleario son:

- Informe de gestión
- Tesis políticas
- Tesis organizativas y estatutarias.

Del resultado de los debates, tanto en las Asambleas de base, como en las Asambleas que se celebren en los distintos niveles organizativos de IU, se podrán elaborar documentos alternativos, enmiendas, propuestas y resoluciones que pasarán al nivel organizativo

siguiente por acuerdo mayoritario y aquellas minoritarias que obtengan al menos el 25% de los apoyos.

Se entenderán por documentos o enmiendas alternativas aquéllos que se planteen como alternativa a la totalidad o a partes sustanciales de los documentos de la ponencia. Las propuestas no contradictorias con la ponencia y que puedan ser complementarias, deberán plantearse como comunicaciones para ser tenidas en cuenta en el momento de la ubicación de las conclusiones. Las observaciones sobre la redacción, estilo y, en general, aquellas que no supongan un debate sobre el fondo Política del documento, pueden realizarse por escrito y remitirse a la mesa de cada Asamblea de Federación.

10. Delegación Provincial a la XXII Asamblea Andaluza

Estará compuesta por los 37 delegad@s designados directamente por las asambleas de base, más 9 delegad@s a propuesta de la asamblea Provincial, Total delegación Granadina 46 delegad@s.

11. Delegación andaluza a la XII Asamblea Federal de IU y votación de candidaturas.

La elección de delegadas y delegados se realizará mediante la búsqueda del acuerdo y el consenso. Si éste no se produjera podrán presentarse listas, cerradas y bloqueadas, aunque no sean completas. La distribución definitiva se asignará proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada candidatura según lo establecido en el Artículo 54 de los Estatutos Federales.

Según la distribución recogida en las normas aprobadas por la APyS a IU Andalucía le corresponden 124 delegadas y delegados. Los cuales, junto con las y los natos que se asignen y las y los que sea designados por los partidos políticos integrados en IU y que estén afiliadas y afilados en Andalucía, constituirán la Delegación de IU Andalucía a la XII Asamblea Federal.

Según se recoge en las Normas Federales: “Las federaciones elegirán al menos el 50% de su representación en sus respectivas asambleas y el resto en asambleas inferiores a la de federación y superiores a las asambleas de base”.

La distribución de las delegadas y delegados a elegir **a la XII Asamblea Federal de IU, según las medias de cotización A la Asamblea Provincial de Granada nos corresponden 7 delegad@s.**